



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de octubre de 2018
SDM-SC- 216519

Señora
ROSA DELIA GOMEZ DE BELTRAN
CALE 90 No 95B-29 INTERIOR 104
BARRIO BACHUE
Bogotá D.C.

REF. RTA- SDM-330728

Señora Rosa,

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el día 10 de julio de 2018, se brindó respuesta a su solicitud bajo el radicado SDM-206514-2018, mediante oficio SDM-SC- 141651, en los siguientes términos:

"Existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en el artículo 137 del Ley 759 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a través de la plataforma de procesamiento del tráfico de Bogotá, la cual se debe utilizar para verificar que permita corroborar la identidad del vehículo o del conductor del."

El comparendo electrónico debe ser enviado a la plataforma de procesamiento de tráfico de Bogotá, la cual se debe utilizar para verificar que permita corroborar la identidad del vehículo o del conductor del, pero se debe dirigir a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Suscribido línea de texto).

En consecuencia, el comparendo número **110010000000161234734** del 11 de julio de 2018, no fue enviado a la plataforma de procesamiento de tráfico de Bogotá, y su radicación por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) es **CL 90 F No. 95 B - 29 INT 104 BOGOTÁ D.C.** documento que fue enviado dentro del término establecido por la ley, con el fin de su radicación en el sistema de tráfico de Bogotá, **DIRECCION ERRADA**, según informe de la Oficina de Correspondencia, hecho que no atribuible a la administración.

✓ Consulta vehículo: MCP914

3 Datos básicos ☒ Propietario ☒ Camión ☒ Otro

3 Datos básicos ☒ Permiso ☒ Estado

Información propietarios

Identificación: 041455812	Documento: CÉDULA DE IDENTIDAD	100.0 Tipo propietario	Fin • Por	Of
Nombre/Razón social: GOMEZ DE BELTRAN ROSA DELIA		Secundario		
Domicilio: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Telefono: 4587311		
Celular: 3142199817	Código de sector: 10000000000000000000			
Código: CL 90 F No. 95 B - 29 INT 104				

PA01-PR01-MD01 V 2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De la anterior, dentro de los tres días siguientes a la expedición de la orden, la notificación la cual, de acuerdo al artículo 135 de la ley 759 de 2002 modificada por el ART 22 de la ley 1983 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser entregadas a la dirección reportada en el último documento en el ámbito de efectividad, notificando a la persona a la que se le impone el comparendo, a través de los medios de comunicación contemplados en el C.P.A.C.A., por lo tanto es claro que el texto normativo hace referencia al hecho de entrega mas no notificación por un término de tres días.

Formulario de comparendo electrónico. Campos visibles: SECCIÓN DE MOVILIDAD, BOGOTÁ D.C., NÚMERO DE ORDEN, FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE DEL TITULAR, DIRECCIÓN REPORTADA, PLACA DEL VEHÍCULO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, y una sección para el comparendo.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado, mediante Aviso 066 del 2017-09-06 notificado 13/09/2017

De acuerdo a lo expuesto se conmina a que actualice su dirección ante el Organismo de Tránsito, conforme lo señala la Resolución 3027 de 2010 artículo 6 parágrafo 3 emitida por Ministerio de Transporte, así: En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez, deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT...

Finalmente le indico que de acuerdo a su solicitud se remite copia de la consulta realizada por su número de cédula al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, a través de los Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), en un archivo.

Ahora bien, en aras de garantizar el debido proceso, se solicito copia del formulario de placa MCP814, esto con el fin de verificar la información suministrada por usted respecto de la dirección reportada ante el Organismo de Tránsito, respecto a la notificación del comparendo No 11001000000016123473 del 17/08/2017

En ese orden de ideas, se observa la siguiente información, respecto al trámite realizado ante el organismo de tránsito para el vehículo de placa referido, el día 31 de agosto de 2015, consignando la dirección CL 90 F No. 95 B - 29 INT 104 BOGOTÁ, siendo esta la actual dirección reportada ante dicho organismo de tránsito, como se observa en las siguientes imágenes:

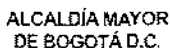
PA01-PR01-MD01 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

• www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			
Gomez				de Brito				Rosa Julia			
CED	NT	LN	PASAPORTE	C. EXTRANI	T. IDENT.	N. I.P.	C. C. PLUVIATO	45. DOCUMENTOS			
4	N	X	P	E	T	U	U	41965612			
C. RECIBO						C. JEAL		C. LECIVO			
colia 907 95 B 29. In 104						Bogata		4759620			
FIRMA DEL PROPIETARIO											
Rosa Julia Gomez											
32 DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)											
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C41465612	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
ROSA DELIA	GOMEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1949-03-17	H • M	4337387
Dirección	Ciudad	País
CL 90 F No. 95 B - 29 INT 10	BOGOTÁ	COLOMBIA

De acuerdo a lo anterior se exhiben a que actualice su dirección. De acuerdo a lo establecido en el ART 8 de la LEY 1643 de 2017, establece:

PARÁGRAFO 3o. Será responsabilidad de los propietarios de los vehículos matriculados en el Registro Único Nacional de Vehículos (RUVN) no hacer cualquier tipo de modificación o transferencia de propiedad de dichos vehículos sin el consentimiento del RUVN, quedando a cargo de los propietarios de los vehículos y conductores en estrados en los casos antes mencionados, la responsabilidad de los datos del propietario del vehículo en el RUVN, de no incluir como mínimo la siguiente información:

Por lo anterior, se reitera respuesta emitida mediante oficio **SDM-SC- 141651-2018**, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

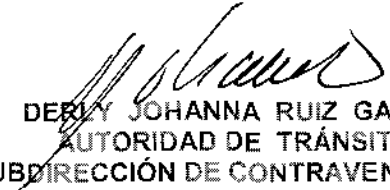
Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos inprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."
más sus correspondientes intereses moratorios

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sandra Suarez

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4641

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-330728/ ROSA DELIA GOMEZ DE BELTRAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-216519 del 17 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-330728.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)